

NOTIFICACIÓN VÍA EDICTO

EXPEDIENTE: 00001-2013-0-1014-JR-FC-01

A LA PERSONA DE ELMER LIMA PARILLO

Ante el Juzgado de Paz Letrado del distrito de Camanti Quincemil, que despacha el Señor Juez Percy Llancay Inquiltupa, bajo la actuación del Especialista legal Luis Enrique Castillo Núñez, emplaza al demandado ELMER LIMA PARILLO; en el proceso de familia Nro. 01-2013-0-1014-JR-FC-01, en los seguidos por Dere Huaraya Rimache, contra Elmer Lima Parrillo, sobre Alimentos, se dispuso la notificación vía edicto la resolución No. 44 de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, donde: SE DISPONE: Requierase al sentenciado Elmer Lima Parillo, para que cumpla con cancelar la liquidación de alimentos adeudado, bajo apremio de remitirse copias certificadas al Ministerio Publico, para que este conforme a sus atribuciones formalice investigación penal por el delito de omisión a la asistencia familiar, en caso de incumplimiento. Cúmplase con notificar la presente resolución, en su domicilio real sito en José Luis Bustamante y Rivero Sector 9-M14-E-L5 del distrito de Cerro Colorado, de la Provincia y Departamento de Arequipa, así como vía edicto judicial. Rubrica del Señor Juez, dando fe el Especialista judicial- Doy fe. LO QUE NOTIFICO A USTED.
Quincemil, 12 de diciembre del 2018